

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11 de diciembre de 2020, le informo al señor juez, que la parte demandante solicita que se dé trámite a la solicitud de terminación por pago total de la obligación. Sírvase proveer.

ERICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1361

Demandante: **BANCO W**

Demandado: **ISAAC GONZALO CUERO MINOTTA y OTRO**

Radicación: 2019-00103-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En escrito precedente, la parte demandante, solicita que se termine el proceso por pago total, sin percatarse la memorialista, que por auto No. 947 de mayo 28 de 2019, se rechazó la demanda por no haberse subsanado.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESULEVE

PRIMERO: ESTÉSE a lo resuelto en auto No. 947 de mayo 28 de 2019.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5d8f63532db0aabb14c57b957f1a54d66cdad792840a27d3abd630247b79
e6a1**

Documento generado en 16/12/2020 03:27:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>